

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	<b>234654</b>	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	<b>14 MAR. 1978</b>	

MODELO DE UTILIDAD



20 JUN. 1978

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	<b>B62K</b>

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

"DISPOSICION PERFECCIONADA EN BICICLETAS RECOGIBLES".

(61) SOLICITANTE (S)

MAYMOTU, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Amadeo Marco, 16. -MUTILVA-BAJA- (Navarra).

(62) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

AM/6.882.

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, que como el enunciado indica, se trata de "DISPOSICION PERFECCIONADA EN BICICLETAS RECOGIBLES".

5 En la actualida son profusamente utilizadas una serie de bicicletas de las que se ha dado llamar plegables o recogibles ya que han sido dotadas con posibilidad de abatimiento de las semipartes que las constituyen, lo cual facilita, no cabe duda, su almacenamiento en un lugar preestablecido. Sin embargo, estas bicicletas plegables adolecian de unos grandes inconvenientes cuales son el hecho de presentar una estructuración fija, por lo que tan solo eran adaptables a un determinado tipo de complexión física y la circunstancia de que los mecanismos que hacian efectivo dicho plegamiento, eran de una gran complejidad, tanto constructivas, como de manipulación.

10 En tal sentido, surgía un muy serio inconveniente, en cuanto a conseguir una bicicleta, que como tal pudiera cumplir eficazmente su cometido de plegabilidad, pero que a la vez fuera susceptible de ser adaptable a cualquier tipo de complexión presentada por el usuario.

15 A partir de todo ésto, surge la disposición preconizada, cuya realización está encaminada fundamentalmente a resolver las exigencias que se dan en las soluciones de plegamiento de las bicicletas, asi como en las de su perfecta adaptación a la complexión física deseada, ofreciendo una solución que le confiere una muy elevada versatilidad y le hace ser particularmente aconsejable en su uso.

20

25

30

1 De acuerdo con la invención, la disposi-  
ción preconizada, se constituye por un armazón intermedio o cua-  
dro propiamente dicho, por uno de cuyos extremos establece una  
5 relación de telescopaje con un tubular que nace del de la hor-  
quilla delantera de la bicicleta, con la particularidad de que  
esta relación de telescopaje es delimitada merced a un elemento  
tope que estratégicamente comporta el mencionado cuadro.

10 Así mismo, por el otro extremo del cuadro  
establece a su vez una relación de telescopaje un tubular inter-  
medio, con quien igualmente lo establece un eje en funciones de  
soporte del correspondiente sillín.

15 De esta forma, y en virtud de la relación  
de telescopaje del cuadro, tanto con respecto a la horquilla de-  
lantera como con el sillín, se puede disponer a ambos simultánea  
o independientemente, de modo que se posibilita una selectiva a-  
daptación de la bicicleta, en orden a cubrir todas las necesida-  
des de complexión física presentada por el usuario.

20 Además, es evidente la posibilidad de lle-  
var a cabo el desmontaje de la horquilla delantera de la mencio-  
nada bicicleta respecto del cuadro e incluso la del propio sillín  
con lo que sin lugar a dudas, se logra un eficaz y perfecto alma-  
cenamiento con un mínimo volumen de ocupación en el lugar prees-  
tablecido.

25 Como puede apreciarse por todo lo ya seña-  
lado, la disposición preconizada, además de ofrecer la posibilidad  
de una perfecta adaptación de la bicicleta a todo tipo de comple-  
xión física, aporta una solución especialmente concebida para ser  
aplicada según un mínimo volumen de ocupación en el almacenaje, y  
30 ofrece una realización en la que sus elementos constitutivos son  
de una gran sencillez constructiva, a la que ellos mismos incor-

poran los medios necesarios para obtener una firme coligazón recíproca, así como su inmediato montaje.

Toda esta serie de características, junto con otras que se verán más detalladamente en la memoria numérica modifican sustancial y ventajosamente el carácter del objeto de la presente invención, confiriéndola vida propia ya de por sí.

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

La figura 1 muestra una vista esquemática en alzado y lateral de una bicicleta (1) provista de la disposición preconizada, según un ejemplo no limitativo de realización práctica.

La presente invención tiene por objeto una disposición perfeccionada en una bicicleta (1) recogible, la cual disposición se constituye básicamente por un armazón intermedio o cuadro (6) propiamente dicho, relacionado tanto con la horquilla delantera (9) de la bicicleta (1), como con el correspondiente sillín.

De acuerdo con la invención, tal y como se aprecia claramente en la figura 1 del plano adjunto, el cuadro (6) adopta preferentemente una configuración a modo de "V", por cuyo vértice se acopla un eje pedalier (5), en tanto que por una de sus zonas extremas establece una relación de telescopaje con un tubular exterior (8), que arranca del que corresponde a la mencionada horquilla delantera (9).

Esta penetración axial de dicha zona extrema del cuadro (6), se ve delimitada merced a un elemento (7), en

1 funciones de tope, que el aludido cuadro incorpora estratégica-  
mente para tal fin, todo ello de modo que se posibilita así un  
selectivo plegamiento de la citada horquilla delantera(9) con  
5 respecto a la estructuración del conjunto, en el logro de que  
el manillar adopte una posición tal, que cubra las necesidades  
dadas por la complejidad física del usuario.

A continuación, y una vez posicionada ade-  
cuadamente la horquilla (9) para el fin ya señalado en el punto  
anterior, se procede a la fijación de la misma con el cuadro(6),  
10 por el intermedio de un juego de tuerca y tornillo pasante, de un  
juego de tornillo y ranura, o de soluciones análogas (10).

Por otra parte, se dispone de un nuevo tu-  
bular intermedio (4), que se introduce telescópicamente por el  
interior de la otra zona extrema del cuadro (6), por el cual tu-  
15 bular (4) se establece a su vez interiormente una relación de  
telescopaje de un eje (2), en funciones de soporte del corres-  
pondiente sillín.

De esta forma, y en virtud de estas dos  
últimas relaciones de telescopaje correlativas, se logra un selec-  
20 tivo posicionamiento del sillín, para que en conjunción con el  
que se adopta con la horquilla delantera (9), colabore a una per-  
fecta adaptación del usuario para la fase de utilización prácti-  
ca. Seguidamente se hace efectiva la fijación del eje soporte (2)  
con el tubular intermedio (4), así como la de éste con dicha zona  
25 extrema del aludido cuadro (6), mediante unas correspondientes  
abrazaderas o soluciones análogas (3).

Una vez así dispuesta la bicicleta (1) pa-  
ra la fase de utilización práctica, se podría incluso en una pos-  
terior necesidad de almacenaje de la misma, optar al desmontaje  
30 de la horquilla delantera (9) y del sillín respecto del cuadro

1 (6), con tan solo proceder de idéntica manera que para llevar  
a cabo su montaje, pero a la inversa, en el logro además de  
que dicho almacenaje sea realizado según un reducido volumen de  
separación.

5 Descrita suficientemente la naturaleza  
del presente invento, así como su realización industrial, sólo  
cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible  
introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto ta-  
les alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10 El solicitante, al amparo de los Conve-  
nios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el  
derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si  
fuera posible reivindicando la misma prioridad de la presente so-  
licitud.

15 NOTA :

El Modelo de Utilización que se solicita  
como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente  
Legislación sobre Propiedad Industrial, debiera recaer sobre "DIS-  
20 POSICION PERFECCIONADA EN BICICLETAS RECOGIBLES" en todo de acuer-  
do con las siguientes

REIVINDICACIONES

25 1.- Disposición perfeccionada en bicicle-  
tas recogibles caracterizada porque, se constituye por un armazón  
intermedio o cuadro propiamente dicho de configuración a modo de  
"V", por uno de cuyos extremos asoma telescópicamente un tubular  
intermedio, quien así mismo establece una relación de telescopaje  
con un eje soporte del correspondiente sillín; mientras que el  
extremo opuesto del aludido cuadro establece una nueva relación  
de telescopaje, con un tubular que presenta el correspondiente  
30 a la horquilla delantera de la bicicleta, telescopaje que es de-

1 limitado mediante un tope que el propio cuadro presenta a tal  
fin, todo ello de modo que pueda disponerse a esta pareja de hor-  
quilla y sillín, según una selectiva posición en orden a cubrir  
5 todas las necesidades, además de posibilitarse su posterior des-  
montaje con respecto al cuadro para un almacenamiento de reduci-  
do volumen de ocupación.

2.- "DISPOSICION PERFECCIONADA EN BICI-  
CLETAS RECOGIBLES".

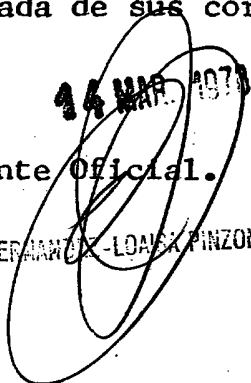
10 Según que sustancialmente discrito en la  
presente memoria descriptiva que consta de siete hojas mecanogra-  
fiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes  
dibujos.

Madrid,

El Agente Oficial.

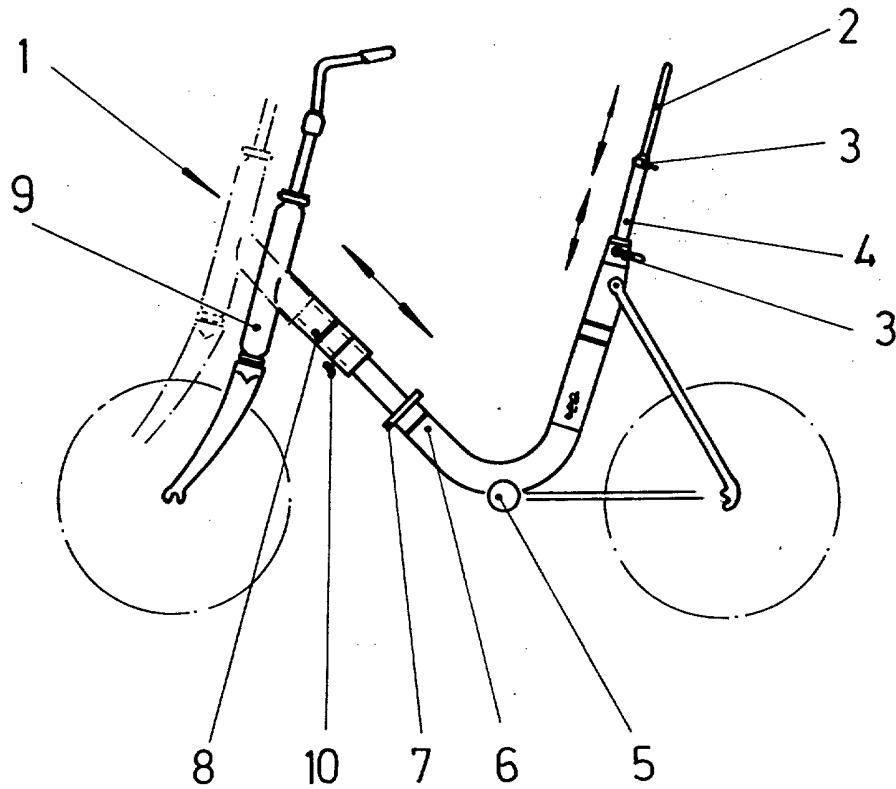
MIGUEL FERNANDEZ-LOANSA PINZON  
P.P.

44 MAR 1978



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Fig. 1



Escala variable  
Madrid 14 MAR. 1978  
El Agente Oficial  
MIGUEL FERNANDEZ-LOAIZA PINZON  
P. P.